



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Dirección de Obras Municipales

**RESOLUCION N° 03/2024.-**  
**Zapallar, Enero 10 de 2024.-**

**VISTOS:**

- 01.- La Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.F.L. N° 458/1976 (MINVU) y sus modificaciones posteriores.-
- 02.- La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, D.S. 47/1992 (MINVU) y sus modificaciones posteriores.-
- 03.- El Plan Regulador Comunal de Zapallar y su Ordenanza Local, aprobado por D.S. N° 189 de 1989, año 1995, y año 1999.-
- 04.- La Ley 19.880, que "establece la bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado", específicamente lo dispuesto en el Art. 62, respecto de la Aclaración de los actos administrativos.-

**CONSIDERANDO:**

- 05.- La solicitud ingresada por el Sr. FRANCISCO ALEMPARTE ROJAS, como arquitecto responsable del proyecto aprobado por esta DOM en el predio de Rol de Avalúos S.I.I. 25-2, para realizar la aclaración de los planos de copropiedad inmobiliaria aprobados mediante la Resolución DOM N°15/2022, por cuanto por requerimiento del interesado es necesario reemplazar el término de "Casa" por el de "Casa/Sitio".  
Por requerimiento del interesado, se hace necesario aclarar los planos aprobados para dicha solicitud
- 06.- La Resolución de Recepción Definitiva N°44/2023 para el Permiso de Edificación N°6284/2021, otorgados por la presente Dirección de Obras.
- 07.- La solicitud Copropiedad Inmobiliaria, ingresada ante esta Dirección de Obras por parte de TERRAZAS DE ZAPALLAR como propietario, registrada bajo el expediente N° 399/2021 de fecha 28-09-2021.

Francisco Alemparte

16/01/2024

of.

- 08.- La aprobación que origina el "Certificado de Copropiedad Inmobiliaria" N° 15/2022 de fecha 23-05-2022, para certificar que el proyecto ubicado en la calle Vicuña Mackenna N°044, compuesto por 6 unidades de dos pisos cada una, destinado a vivienda denominado CONDOMINIO TERRAZAS DE ZAPALLAR, se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo B; y aprobar los respectivos planos.-
- 09.- Inscripción de reglamento y planos de copropiedad inmobiliaria en el Conservador de Bienes Raíces de La Ligua en el registro de Copropiedad Inmobiliaria del año 2022 bajo el N°64 de Julio del 2022.

**RESUELVO:**

- 10.- **ACLARAR** los planos de copropiedad inmobiliaria asociados al "Certificado de Copropiedad Inmobiliaria" N° 15/2022 de fecha 23-05-2022, según detalle que se indica más adelante, para la propiedad de TERRAZAS DE ZAPALLAR SPA., ubicada en Calle Vicuña Mackenna N°044, Localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, según lo siguiente:

**10.1. DONDE DICE:**

En las láminas 1/6, 2/6, 3/6, 4/6, 5/6 y 6/6, en el cuadro de UNIDADES VENDIBLES:

CASA 01
CASA 02
CASA 03
CASA 04
CASA 05
CASA 06

**10.2. DEBE DECIR:**

En las láminas 1/6, 2/6, 3/6, 4/6, 5/6 y 6/6, en el cuadro de UNIDADES VENDIBLES:

SITIO/CASA 01
SITIO/CASA 02
SITIO/CASA 03
SITIO/CASA 04
SITIO/CASA 05
SITIOCASA 06

9.

**10.3. DONDE DICE:**

En las láminas 1/6, 2/6, 3/6, 4/6, 5/6 y 6/6, en el cuadro de detalle de informativo del proyecto:

UNIDADES VENDIBLES.

**10.4. DEBE DECIR:**

En las láminas 1/6, 2/6, 3/6, 4/6, 5/6 y 6/6, en el cuadro de detalle de informativo del proyecto:

ESTACIONAMIENTOS.

**10.5. DONDE DICE:**

En las láminas 1/6, 2/6, 3/6, 4/6, 5/6 y 6/6, en el cuadro de detalle de informativo del proyecto, en la columna con el rótulo "UNIDAD":

CASA 01
CASA 02
CASA 03
CASA 04
CASA 05
CASA 06

**10.6. DEBE DECIR:**

En las láminas 1/6, 2/6, 3/6, 4/6, 5/6 y 6/6, en el cuadro de detalle de informativo del proyecto, en la columna con el rótulo "UNIDAD":

SITIO/CASA 01
SITIO/CASA 02
SITIO/CASA 03
SITIO/CASA 04
SITIO/CASA 05
SITIOCASA 06

- 11.- Se deja constancia, como se indica en el punto N°6, de que las unidades vendibles que conforman el Condominio Tipo B "TERRAZAS DE ZAPALLAR" cuentan con recepción definitiva en la resolución N°44/2023 de fecha 28.06.2023.-

- 12.- En todo lo restante, se mantiene vigente el certificado de copropiedad inmobiliaria N° 15/2022, sus láminas de Arquitectura y pago de los derechos municipales, debidamente autorizadas por esta Dirección de Obras Municipales.-



**MAGDALENA FRIEDRICHS LAGOS**  
Arquitecto revisor



**SCARLETT SALINAS ALVARADO**  
Director de Obras Municipales (S)

DISTRIBUCION:

- 01.- Terrazas de Zapallar Spa., (Propietario).-
- 02.- Archivo Dirección de Obras.- (2 copias).-
- 03.- Archivo expediente.- (2 copias)
- 04.- Copia Oficina Convenio.-

SSA/RBP/MFL/Aclaración C.C.I. Rol 25-2.-

